



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CTCYL/2021/21	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de junio de 2021
Duración	Desde las 12:00 hasta las 12:30 horas
Lugar	Sede del Procurador del Común de Castilla y León
Presidida por	Tomás Alberto Quintana López
Secretario	Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	NO
XXX	Anabelén Casares Marcos	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior



Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 18 de junio de 2021, se aprueba sin modificación alguna

2.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-200/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente al Decreto, de 11 de junio de 2019, del Concejal de Hacienda y Régimen Interior del Ayuntamiento de León, mediante el cual se denegó una solicitud de información pública presentada por D. XXX.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, se debe facilitar a una copia de los documentos que integren la contabilidad específica de la dotación recibida por cada grupo político del Ayuntamiento de León en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, a cuya confección se encuentran obligados estos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En la copia de la documentación deberán anonimizarse los datos personales de terceras personas físicas que aparezcan en ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la presente reclamación, y al Ayuntamiento de León.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-162/2019, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en nombre y representación de XXX ante el Ayuntamiento de Carrocera (León)

Desfavorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento



El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en nombre y representación de XXX, ante el Ayuntamiento de Carrocera (León).

Segundo.- Notificar esta Resolución a XXX como autora de la reclamación y al Ayuntamiento de Carrocera ante el que se formuló la reclamación.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Villablino (León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Villablino (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar a D. Víctor del Reguero Prieto la información que ha solicitado a través de los escritos que presentó en el Ayuntamiento de Villablino el 27 de marzo de 2019 (registrados con las referencias 2019-E-RE-66, 2019-E-RE-67 y 2019-E-RE-68) sobre:

- Acuerdos en forma de mociones y proposiciones aprobadas por el Pleno del



Ayuntamiento de Villablino relacionadas en el escrito de solicitud de información presentado el 27 de marzo de 2019, registrado con la referencia 2019-E-RE-66, si se han ejecutado dichos acuerdos o están pendientes de ejecutar, facilitándose al interesado copia de la documentación que exista y haya surgido en torno a esa ejecución.

- Solicitudes y proyectos que pudieran existir para la ejecución de obras de desmantelamiento o de otro tipo y para la acumulación de carbón en las antiguas instalaciones industriales y mineras a las que se refiere el escrito presentado el 27 de marzo de 2019, registrado con la referencia 2019-E-ER-67; facilitándose, en su caso, copia de las autorizaciones o permisos concedidos por el Ayuntamiento para la ejecución de dichas obras; copia de los documentos justificativos de las tasas municipales impuestas en los que conste la fecha de abono de las mismas; y copia de los expedientes relativos a actuaciones inspectoras o sancionadoras que hayan podido producirse por parte del Ayuntamiento respecto a la ejecución de esas obras.

- Documentación que pudiera existir, y que fue solicitada en el escrito presentado el 27 de marzo de 2019, al que se le dio el número de registro 2019-E-RE-68, relativa a la adquisición por parte del Ayuntamiento de la antigua central térmica de Villablino, facilitándose copia de la misma; así como información sobre la situación legal en la que se encuentre dicha instalación.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Villablino (León) ante el que se formuló la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-163/2021, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la asociación Ecologistas en Acción Palencia ante el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE



Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de la asociación Ecologistas en Acción Palencia ante el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión (Palencia).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión debe adoptar una resolución expresa en virtud de la cual se acuerde facilitar a la asociación reclamante la información sobre:

- Si se ha ampliado o se ha acordado ampliar la zona de aparcamiento para vehículos de la localidad de Cardaño de Arriba, o no; y, en su caso, fecha en la que se ejecutaron las obras e importe que supusieron las mismas.

- En su caso, los acuerdos a los que se hubiera llegado para ejecutar la ampliación, aportándose copia de las actas de las sesiones de los órganos de gobierno del Ayuntamiento en las que se hayan adoptado esos acuerdos.

- También para el caso de que se haya ampliado o acordado ampliar la zona de aparcamiento referida, copia de los documentos en los que se haya materializado la intervención administrativa ante la actuación desarrollada con motivo de la ubicación de la localidad de Cardaño de Arriba dentro de los límites del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Cobre-Montaña Palentina.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la asociación Ecologistas en Acción Palencia, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión ante el que se formuló la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos